



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12957-2024

Aprueba la Modificación Parcial del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 3 (Sede Regional de Occidente)

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante la sesión n.º 14-2023, celebrada el 23 de agosto de 2023, la Asamblea Conjunta del Departamento de Filosofía, Artes y Letras y Departamento de Educación de la Sede Regional de Occidente acordó la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 3.
2. Mediante el oficio SO-D-2353-2023 del 24 de octubre de 2023 la Dirección de la Sede Regional de Occidente remitió la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 3, a la Vicerrectoría de Docencia.
3. A través del oficio CEA-986-2024 del 07 de mayo de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 3.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 3, de la Sede Regional de Occidente, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12957-2024

Página 2

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la modificación parcial al plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 3, de la Sede Regional de Occidente; conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-9-2024**, a partir del **II ciclo 2024**.
2. Aprobar la estructura curricular de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 3, conforme las modificaciones realizadas.
3. Solicitar a la Sede Regional de Occidente la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.

NOTIFÍQUESE A:

Sede Regional de Occidente
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Departamento de Docencia Universitaria
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 13 de mayo de 2024.

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia a.i

NFJ